



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 331-2020-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 27 de noviembre de 2020

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria Nº 010-2020- (VIRTUAL), de fecha 26 de noviembre de 2020; el Expediente Nº 1714, de fecha 23 de noviembre de 2020; el Oficio Nº 161-2020-UNAMAD-R-VRA; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 006-2020-UNAMAD-AU, de fecha 01 de junio de 2020, se encarga las funciones de Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Profesor Principal, Decano Titular de la Facultad de Ingeniería, hasta la elección de las próximas autoridades titulares;

Que, en el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: "La UNAMAD, goza de autonomía en concordancia con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 30220 y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, mediante Decreto Supremo Nº 044-2020- PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos Nº 051-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº 075- 2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM y Nº 116-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos Nº 045-2020-PCM, Nº 046-2020-PCM, Nº 051- 2020-PCM, Nº 053-2020-PCM, Nº 057-2020-PCM, Nº 058-2020-PCM, Nº 061-2020-PCM, Nº 063-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº 068-2020-PCM, Nº 072-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 110-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM, Nº 117-2020-PCM, Nº 129-2020- PCM, Nº 135-2020-PCM, Nº 146-2020-PCM, Nº 156-2020-PCM, Nº 162-2020-PCM, Nº 165-2020-PCM, Nº 170-2020-PCM, 174-2020-PCM y Nº 184-2020-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendarios, a partir del 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, con Oficio Nº 0144-2020-UNAMAD/VRA-CEPRE, de fecha 10 de noviembre de 2020, el Director del Centro Pre Universitario-CEPRE, remite a la Vicerrectora Académica (e), el **"Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la UNAMAD", Ciclo Ordinario Virtual 2020-II**, para su revisión y aprobación por el Consejo Universitario;

Que, con Oficio Nº 161-2020-UNAMAD-R-VRA de fecha 23 de noviembre de 2020, la Vicerrectora Académica (e), solicita al Rector (e), se considere en agenda de Consejo Universitario, el **"Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la UNAMAD", Ciclo Ordinario Virtual 2020-II**, para su correspondiente aprobación por los miembros del Consejo Universitario;

Que, el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la UNAMAD, Ciclo Ordinario Virtual 2020-II, tiene como Objetivo General el proporcionar prestación de servicios de calidad en la preparación preuniversitaria a los estudiantes de educación secundaria e interesados en las





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 331-2020-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 27 de noviembre de 2020

áreas de conocimientos generales y específicos, para rendir satisfactoriamente exámenes para ocupar vacantes en las diferentes carreras de la UNAMAD por ingreso directo o examen ordinario;

Que, a través del Expediente Nº 1714, de fecha 23 de noviembre de 2020 el Rector, dispone que sea considerado en agenda de sesión de Consejo Universitario;

Que, el artículo 102º del Estatuto de la UNAMAD, señala: El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria Nº 010-2020-(VIRTUAL), de fecha 26 de noviembre de 2020, **ACORDÓ: APROBAR**, el "Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", Ciclo Ordinario Virtual 2020-II, el mismo que consta de veinte (20) folios; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD, de conformidad con la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAMAD; y, la Resolución de Asamblea Universitaria Nº 006-2020-UNAMAD-AU, de fecha 01 de junio de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el "Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", Ciclo Ordinario Virtual 2020-II, el mismo que consta de veinte (20) folios y que forma parte anexa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que el Centro Pre Universitario de la UNAMAD, en coordinación con las dependencias administrativas y académicas que corresponda, implemente y ejecute lo aprobado en la presente resolución y realice la difusión respectiva, así como supervise su ejecución, tomando las acciones que corresponda.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR, vía correo electrónico institucional, la presente resolución y contenido a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
OAL
OCI
OCII
Facultades
Dptos. Académ.
Esc. Profes.
CEPRE
DAA
DIGA
OPEP
OTI
Interesados
HHDL/R (e)
RYHP/SG
RBCH/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS



Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS



Lic. Ricardo Yui Hermoza Pérez
SECRETARIO GENERAL

23
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

VICE RECTORADO ACADÉMICO

CENTRO PRE UNIVERSITARIO - CEPRE UNAMAD



**PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS**

CICLO ORDINARIO VIRTUAL 2020-II

RESPONSABLE

Ing. Rubén Dario Llave Cortez

PUERTO MALDONADO – PERÚ

Noviembre 2020



INDICE

1. TÍTULO	3
2. BASE LEGAL.....	4
3. OBJETIVOS	4
3.1 Objetivo General.....	4
3.2 Objetivos Específicos	5
4. META PROPUESTA	5
5. ACTIVIDADES ACADÉMICAS OFERTADAS POR EL CEPRE-UNAMAD.....	6
6. PLAN DE ESTUDIOS.....	8
6.1 Vacantes para ingreso directo a la UNAMAD mediante los primeros lugares de cada Ciclo Ordinario Virtual 2020-II, tendrán ingreso directo a la universidad.....	9
6.2 Asignaturas según Escuelas Profesionales.....	10
6.3 Perfil del Estudiante del Centro Pre-Universitario	11
6.4 Perfil del Docente del Centro Pre-Universitario	12
6.5 Asignaturas y Horas Académicas por Grupos Profesionales afines.....	13
7. ESCALA DE PAGO DE DOCENTES	14
8. CALENDARIO DE ACTIVIDADES	14
9. PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO ciclo ordinario virtual 2020-ii	15
9.1 Ingresos.....	15
9.2 Egresos.....	15
9.2.1 Pago de Docentes por asignatura y Ciclos	15
9.2.2 Pago por Elaboración de Exámenes por Ciclo	15
9.2.3 Material de Enseñanza y Escritorio.....	17
9.2.4 Resumen de Ingresos y Egresos Ciclo Ordinario Virtual 2020-II.....	18
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	18



1. TÍTULO

PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, CICLO ORDINARIO VIRTUAL 2020-II

FUNDAMENTACIÓN

El Centro Preuniversitario (CEPRE) de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, desarrolla un plan integral de preparación académica para el ingreso directo o mediante examen ordinario a cada una de las carreras profesionales que ofrece la Universidad. , el alumno que opta por la primera modalidad sólo debe aprobar el Ciclo Académico y obtener el puntaje en la escala vigesimal requerido para ocupar una vacante, de acuerdo al orden de mérito; además, busca acercar a los alumnos hacia una actitud universitaria en la que predomina la madurez y la vocación por el estudio. El presente plan de trabajo - operativo del Centro de estudios Preuniversitario se sostiene en el fundamento de la búsqueda de la calidad de formación integral en los postulantes a la UNAMAD, premunidos con competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales.

La base Legal de la constitución política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAMAD vigente y las demás normas pertinentes, de todos ellos el objetivo es la preparación en nivel Pre Universitario a alumnos para el ingreso directo o examen ordinario a las diferentes carreras profesionales.

El CEPRE-UNAMAD presta sus servicios con calidad por cuanto lo hacen a través de sus profesionales docentes, convirtiéndose en el artífice y modelo de formación en la Región de Madre de Dios y los ingresantes, encuentran fácil continuar sus estudios en el nivel superior universitario.

VISION DEL CEPRE-UNAMAD

Ser la institución representativa y acreditada a nivel local, regional y nacional en el desarrollo y preparación de calidad de los estudiantes Pre Universitarios para el ingreso y continuidad exitosa de los estudios en las Universidades, Institutos de formación Superior, y específicamente en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.



MISION DEL CEPRE-UNAMAD

El Centro Preuniversitario de la UNAMAD tiene la misión de suministrar una formación integral a los egresados de Educación Secundaria Básica Ordinario, mediante una preparación de calidad a los estudiantes que anhelan ingresar y seguir con éxito sus estudios Universitarios en las diferentes Escuelas Académicas Profesionales de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

2. BASE LEGAL

- ❖ Ley Universitaria N° 30220.
- ❖ Ley de creación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios Ley N° 27297.
- ❖ Ley N° 29371 que modifica el artículo de la Ley N° 27297.
- ❖ Resolución N° 626-2009-CONAFU Autorización definitiva de funcionamiento de la UNAMAD.
- ❖ Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2009-AU Aprobar la creación y funcionamiento de las seis nuevas carreras profesionales.
- ❖ Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, adecuado a la Ley N° 30220.
- ❖ Resolución N° 013-2001-UNAMAD-CO que aprueba el funcionamiento del Centro Preuniversitario.
- ❖ Resolución N° 236-2017-UNAMAD-CU que aprueba el reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- ❖ Reglamento Interno del Centro Preuniversitario –UNAMAD, Aprobado con Resolución N° 510-2017-UNAMAD-CU.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Proporcionar prestación de servicios de calidad en la preparación preuniversitaria a los estudiantes de educación secundaria e interesados en las áreas de conocimientos generales y específicos, para rendir satisfactoriamente exámenes para ocupar vacantes en las diferentes carreras de la UNAMAD por ingreso directo o examen ordinario.



3.2 Objetivos Específicos

- ❖ Preparar a los estudiantes de los últimos grados y egresados de la Educación Básica Ordinario del ámbito local, regional, nacional e internacional en áreas específicas del conocimiento agrupados según las escuelas académicos profesionales a la cual postulan.
- ❖ Desarrollar los contenidos específicos del Prospecto General del Examen de Admisión 2020-II de la UNAMAD.
- ❖ Seleccionar a los alumnos destacados para el ingreso directo a la Universidad en estricto orden de mérito.
- ❖ Contribuir en gestión de los recursos directamente recaudados (RDR) para el sostenimiento administrativo y académico del CEPRE-UNAMAD.
- ❖ Realizar actividades de Proyección y Extensión Universitaria relacionadas a orientación vocacional y las actividades del CEPRE-UNAMAD en el ámbito Local y Regional.

4. META PROPUESTA

La meta estimada de participación y captación de estudiantes para el CEPRE-UNAMAD para el Ciclo Ordinario Virtual 2020-II, en función al promedio de los últimos años de la institución y la Población estudiantil egresados de nivel secundario de la Región Madre de Dios – Puerto Maldonado y otras regiones del Perú serán: **(Cuadro 1 y 2)**

Cuadro 1. Aulas por Ciclo Ordinario Virtual 2020-II

Ciclos Académicos	GRUPOS			TOTAL
	A	B	C	
Ciclo Ordinario Virtual 2020 – II	2	2	6	10

Cuadro 2. Metas por Ciclo Ordinario Virtual 2020-II

Ciclos Académicos	Nº estudiantes/aula	Nº de aulas	TOTAL ESTUDIANTES
Ciclo Ordinario Virtual 2020 – II	58	10	580



TOTAL	58	10	580
--------------	-----------	-----------	------------

5. ACTIVIDADES ACADÉMICAS OFERTADAS POR EL CEPRE-UNAMAD

El Centro Pre Universitario desarrollara el ciclo Ordinario Virtual 2020-II para la formación en conocimientos y aprendizaje para todos los interesados que reúnan los requisitos mínimos; también se realizan exámenes mensuales para ver el nivel de avance en la preparación que está obteniendo el postulante.

✓ **Características del Ciclo Ordinario Virtual 2020-II de diciembre a marzo:**

- Dirigido a egresados de educación secundaria o estudiantes que estén cursando el quinto grado de educación secundaria.
- Las duraciones de los Ciclos Ordinarios tendrán una duración mínima de 14 semanas, con horarios de lunes a sábado.
- En el desarrollo del Ciclo se tomarán en cuenta las asignaturas fundamentales según el perfil del ingresante a la UNAMAD y otras instituciones de nivel superior.

El Centro de estudios Preuniversitarios ofrece a la comunidad estudiantil el ingreso directo para cada proceso de Admisión de la UNAMAD en un 40% de la totalidad de ingresantes ofertadas a esta casa superior de estudios.

✓ **Características de los “EXÁMENES PARCIALES” durante ciclo académico**

- Dirigido a todos los estudiantes matriculados en el CEPRE en cualquiera de los ciclos académicos.
- Durante un ciclo académico se realizan 3 exámenes y las notas obtenidas son de carácter acumulativo en proporciones de 30% para el primer examen, 30% para el segundo examen y 40 % para el tercer examen, para el ranking final y las adjudicaciones de los vacantes disponibles (**Cuadro 4**).
- Los exámenes se realizan en un solo acto o en diferentes días para los estudiantes; la duración de la aplicación del examen es de dos horas y media.
- El contenido de los cursos y la cantidad de preguntas de los exámenes están determinadas (**Cuadro 3**).



✓ **Puntos técnicos a considerar.**

Se considera que los estudiantes inscritos en el Centro pre universitario Ciclo Ordinario Virtual 2020-II deberán contar con lo siguiente para rendir los exámenes online:

Laptop o PC con los siguientes requisitos mínimos:

- Sistema Operativo Windows 7 o superior.
- Navegador Chrome
- 4 GB RAM
- 5 GB de espacio de disco duro disponible
- Resolución de pantalla 1024 x 768
- Ancho de banda de 10 MB (recomendado utilizar un cable ethernet)
- Cámara web
- Audífonos y micrófono
- Un ambiente libre de interrupciones y bien iluminado.
- Durante el examen, solamente debe conectarse a internet la PC o laptop en la que estés dando el examen, y ningún dispositivo adicional.

Es responsabilidad del postulante verificar que cumple con estos requisitos para el examen de Cepre virtual 2020-2.

Durante el desarrollo del examen está prohibido:

- Apagar la cámara. (*causal de anulación del examen*)
- Apagar el micrófono. (*causal de anulación del examen*)
- Levantarse durante el examen. (*causal de anulación del examen*)
- Usar aplicaciones además de las indicadas por la Universidad.
- Usar teléfono celular, tableta, calculadora, reproductores de audio o video, o algún otro dispositivo electrónico. (*causal de anulación del examen*)
- Usar *smartwatch* o cualquier tipo de relojes. (*causal de anulación del examen*)



- Utilizar libros o material de consulta. (*causal de anulación del examen*)
- Usar gorras, capuchas o lentes de sol. (*causal de anulación del examen*)
- Colocar estuches, carteras, bolsos, reglas o cualquier otro objeto no autorizado encima de la mesa de trabajo. (*causal de anulación del examen*)
- Compartir tu usuario y contraseña registrados. (*causal de anulación del examen*)
- Compartir el espacio de evaluación con otra persona. (*causal de anulación del examen*)
- Hacer consultas a otra persona. (*causal de anulación del examen*)
- Escanear o hacer impresiones, usar la función de copiar y pegar, o hacer capturas o fotos de la pantalla. (*causal de anulación del examen*)
- Ingerir alimentos o bebidas. (*causal de anulación del examen*)

6. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios del centro preuniversitario de la UNAMAD, es el esquema estructurado de áreas obligatorias y fundamentales para el proceso de aprendizaje de contenidos temáticos de los postulantes en las respectivas asignaturas según los grupos establecidos, es más, capacitan o forman a los alumnos provistos en el plan de estudios del CEPRE muy articulado y elaborado en concordancia con lo existente en el prospecto general del proceso de Admisión, el mismo es diseñado en la Dirección Universitaria de Admisión, y responden a los objetivos de una preparación adecuada, formal, con la finalidad de mejorar, nivelar y seleccionar a los estudiantes con los puntajes máximos y orden de Rankin para cubrir una plaza vacante.

La estructuración del Plan de Estudio conlleva que el estudiante preuniversitario tenga la oportunidad de reencontrarse con contenidos en las diferentes áreas desarrolladas en Educación Básica Ordinario y con otros contenidos debidamente preparados en el programa. En base al tipo de escuela a concursar se han conformado grupos quienes llevan cursos comunes y el número de preguntas también son en igual cantidad (**Cuadro 3**).

Cuadro 3. Asignaturas y Número de Preguntas de Examen por Grupo de escuelas profesionales

ASIGNATURAS	A	B	C
	Ingeniería	Ciencias de La Salud	Ciencias Sociales
Razonamiento Verbal	16	16	16
Razonamiento Matemático	16	16	16
Lenguaje y Literatura	6	6	6
Aritmética	6	6	6
Álgebra	6	6	6
Geometría	6	-	-
Trigonometría	6	-	-
Física	6	6	-
Química	6	6	-
Biología y Medio Ambiente	6	6	6
Anatomía Humana	-	6	-
Psicología	-	6	4
Historia del Perú	-	-	3
Geografía	-	-	3
Educación Cívica	-	-	6
Filosofía	-	-	4
Economía	-	-	4
TOTAL	80	80	80

- 6.1 Vacantes para ingreso directo a la UNAMAD mediante los primeros lugares de cada Ciclo Ordinario Virtual 2020-II, tendrán ingreso directo a la universidad

Cuadro 4. Se precisan el número de vacantes por Carrera Profesional

GRUPOS Y CARRERAS PROFESIONALES	CICLO INTENSIVO VIRTUAL 2021	CICLO ORDINARIO VIRTUAL 2020-II	TOTAL DE VACANTES
GRUPO A			
Ingeniería Agroindustrial	12	4	16
Ingeniería Forestal y Medio Ambiente	12	4	16
Ingeniería de Sistemas e Informática	12	4	16
GRUPO B			
Enfermería	12	4	16



Medicina Veterinaria y Zootecnia		12	4	16
GRUPO C				
Administración y Negocios Internacionales		12	4	16
Contabilidad y Finanzas		12	4	16
Ecoturismo		12	4	16
Derecho y Ciencias Políticas		12	4	16
EDUCACIÓN	Matemática y Computación	9	3	12
	Primaria e Informática	9	3	12
	Inicial y Especial	9	3	12
TOTAL		135	45	180

6.2 Asignaturas según Escuelas Profesionales.

La distribución de grupos de aprendizaje en el CEPRE es según las escuelas profesionales, los mismos son tres grupos:

GRUPO A. INGENIERÍA Y CIENCIAS:

- ❖ Ingeniería Agroindustrial
- ❖ Ingeniería Forestal y Medio Ambiental
- ❖ Ingeniería de Sistemas e Informática

GRUPO B. CIENCIAS DE LA SALUD:

- ❖ Enfermería
- ❖ Medicina Veterinaria-Zootecnia

GRUPO C. CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS:

- ❖ Administración y Negocios Internacionales
- ❖ Contabilidad y Finanzas
- ❖ Ecoturismo

- ❖ Derecho y Ciencias Políticas
- ❖ Educación:
 - Especialidad: Matemática y Computación
 - Especialidad: Educación Primaria e Informática
 - Especialidad: Educación Inicial y Especial.



6.3 Perfil del Estudiante del Centro Pre-Universitario

Tomando referencia informaciones y estadísticas de la Educación en general y específicamente de la Básica Ordinario a nivel regional y nacional, existen deficiencias de conocimientos adquiridos en esta etapa escolar producto de factores diversos del mismo sistema y conscientes de esta dificultad el CEPRE-UNAMAD ha diseñado los contenidos de enseñanza en concordancia al mencionado PERFIL del educando.

El objetivo fundamental del Centro preuniversitario de la UNAMAD es mejorar, nivelar a los alumnos de nivel secundario de adquirir conocimientos y obtener una vacante en el proceso admisión de manera directa y aprendan a reflexionar sobre sus aprendizajes, así como que encuentren su verdadera orientación vocacional. Por tanto, la enseñanza aprendizaje está dirigido en base a los cuatro pilares de educación de aprendizaje: aprender a aprender, aprender a hacer aprender a convivir y aprender a ser.

✓ Requisitos para realizar las clases Virtuales

Se considera que los estudiantes inscritos en el Centro pre universitario Ciclo Ordinario Virtual 2020-II deberán contar con lo siguiente:

Laptop o PC con los siguientes requisitos mínimos:

- Sistema Operativo Windows 7 o superior.
- Navegador Chrome
- 4 GB RAM
- Resolución de pantalla 1024 x 768
- Ancho de banda de 10 MB (recomendado utilizar un cable ethernet)
- Cámara web
- Audífonos y micrófono



- Un ambiente libre de interrupciones y bien iluminado.

(Es responsabilidad del estudiante verificar que cumple con estos requisitos para las clases virtuales del centro pre universitario).

6.4 Perfil del Docente del Centro Pre-Universitario

Uno de los elementos fundamentales de la enseñanza-aprendizaje del CEPRE-UNAMAD es el docente, por tanto, el perfil del maestro debería estar a la altura de las circunstancias y con las siguientes variables:

- ❖ Poseer formación psicopedagógica para comprender holísticamente a los participantes en el contexto aula.
- ❖ Manejar estrategias metodológicas, constructivistas en la enseñanza para el desarrollo de competencias en el estudiante.
- ❖ Dominio amplio del campo de conocimiento de la asignatura a su cargo.
- ❖ Tener experiencia en trabajo universitario en especial en el área de su currículo.
- ❖ Mostrar las condiciones de líder dentro y fuera de las aulas en relación con los valores mostrados.
- ❖ Tener capacidad de dominio en el lenguaje escrito y hablado de manera pueda transmitir sus conocimientos a los educandos.
- ❖ Mostrar identidad con la institución dentro y fuera de las aulas universitarias.

✓ Requisitos para el dictado de clases Virtuales

Se considera que los Docentes del Centro pre universitario Ciclo Ordinario Virtual 2020-II deberán contar con lo siguiente:

Laptop o PC con los siguientes requisitos mínimos:

- Sistema Operativo Windows 7 o superior.
- Navegador Chrome
- 4 GB RAM
- Resolución de pantalla 1024 x 768
- Ancho de banda de 10 MB (recomendado utilizar un cable ethernet)
- Cámara web
- Audífonos y micrófono



- Un ambiente libre de interrupciones y bien iluminado.

6.5 Asignaturas y Horas Académicas por Grupos Profesionales afines

Distribución de Asignaturas y horas por grupos para el Ciclo Ordinario Virtual 2020-II respectivos.

Se indican el número de horas dictadas por curso, por semana y grupos del Ciclo Ordinario Virtual 2020-II (Cuadro 5)

Cuadro 5. Asignaturas y Número de horas dictadas por semana y grupos del Ciclo Ordinario Virtual 2020-II.

ASIGNATURAS	DISTRIBUCION DE ASIGNATURAS DEL CICLO ORDINARIO VIRTUAL 2020-II		
	GRUPO A TOTAL DE HORAS SEMANA	GRUPO B TOTAL DE HORAS SEMANA	GRUPO C TOTAL DE HORAS SEMANA
Razonamiento Verbal	3	3	3
Razonamiento Matemático	3	3	3
Lenguaje y Literatura	3	3	3
Aritmética	4	4	4
Algebra	4	4	4
Geometría	2	-	-
Trigonometría	2	-	-
Física	3	3	-
Química	3	3	-
Biología y Medio Ambiente	3	3	3
Anatomía Humana	-	3	-
Psicología	-	1	1
Historia del Perú	-	-	2
Geografía	-	-	2
Educación Cívica	-	-	2
Filosofía	-	-	1
Economía	-	-	2
TOTAL	30	30	30



7. ESCALA DE PAGO DE DOCENTES

El pago a los docentes será por hora dictada el costo se indica en el Cuadro 6

Cuadro 6. Costo hora por dictado de curso en CEPRE- UNAMAD.

N°	Categoría del docente	Pago por Horas Dictada en Soles	Descripción
1	Docentes con Título Profesional, Grado de Maestro o Grado de Doctor.	S/. 24.00	PERIODO 2020

8. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

En **cuadros 7**, muestran los cronogramas para el Ciclo Ordinario Virtual 2020-II.

Asimismo, en **cuadro 8**, se presenta cronograma resumida.

Cuadro 7. Cronograma de actividades del Ciclo Ordinario Virtual 2020-II

N°	ACTIVIDADES	
1	INSCRIPCIONES	
	FECHA	Lunes 02 noviembre de 2020 hasta viernes 15 de enero 2021
	HORARIO	Mañana 08:00 horas - 13:00 y 14:00 horas - 16:00 horas
	LUGAR	Ciudad Universitaria, Oficina del CEPRE – UNAMAD Modalidad Virtual.
2	INICIO DE CLASES	
	FECHA	Lunes 14 de diciembre del 2020 hasta el 20 de marzo 2021
	HORARIO MAÑANA	07:00 horas hasta 12:15 horas lunes a sábado
	HORA TARDE	15:00 horas hasta 20:15 horas lunes a sábado
	LUGAR	Ciudad Universitaria – UNAMAD
3	EVALUACION	
	Primer Examen (30%)	Domingo 17 de enero 2021
	Segundo Examen (30%)	Domingo 21 de febrero 2021
	Tercer Examen (40%)	Domingo 21 de marzo 2021

Cuadro 8. Cronograma de actividades del Ciclo Ordinario Virtual 2020-II

ACTIVIDADES	DIC	ENE	FEBR	MAR
Ciclo Ordinario Virtual 2020-II				



9. PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO CICLO ORDINARIO VIRTUAL 2020-II

9.1 Ingresos

En el **cuadro 9**, se proyectan los montos a recaudar al 99%, por Ciclo Ordinario Virtual 2020-II; es lo estimado en base a antecedentes.

Cuadro 9. Ingresos brutos en Ciclo Ordinario Virtual 2020-II

N°	ESPECIFICACIONES	N° ESTUD.	IMPORTE (S/.)	INGRESO BRUTO (S/.)
1	Inscripción	580	S/. 60.00	S/. 34,800.00
2	Pensión de enseñanza	580	S/. 640.00	S/. 371,200.00
3	Cambio de carrera	30	S/. 20.00	S/. 600.00
4	Duplicado de carnet	0	S/. 20.00	S/. -
5	Concurso de Becas y Medias Becas	0	S/. 25.00	S/. -
6	Duplicado de Constancia de Vacante	5	S/. 11.00	S/. 55.00
7	Duplicado de Boletines Académicos	5	S/. 5.00	S/. 25.00
			TOTAL	S/. 406,680.00

9.2 Egresos

9.2.1 Pago de Docentes por asignatura y Ciclos

El pago de haberes de los docentes por Ciclo se calcula en función a la cantidad de horas por semanas (**Cuadro 10**).

Cuadro 10. Importe de pagos docentes por ciclos.

Nro	Ciclo	Semanas	Horas por Semanas	Cantidad de Horas Por Ciclo	Costo Por Hora	Nº de Grupos Proyectado	Gastos en Docentes Por Ciclo
1	Ciclo Ordinario Virtual 2020-II	14	30	420	S/. 24.00	10	S/. 100,800.00
TOTAL							S/. 100,800.00

9.2.2 Pago por Elaboración de Exámenes por Ciclo

La estimación de pago se realizó teniendo como monto base los indicados en el **cuadro 11**.

**Cuadro 11. Monto base para estimar Costos**

NIVEL	S/. / día
RECTOR	-
VICERECTORES	-
DECANOS	S/. 500.00
DIRECTOR CEPRE	S/. 500.00
PROFESIONALES	S/. 300.00
TECNICOS	S/. 300.00
OTROS TRABAJADORES	S/. 300.00

Para el Ciclo Ordinario Virtual 2020 -II los pagos se realizarán de acuerdo al **cuadro 11** y en estas se considera la necesidad y cantidad de participantes, reflejados en los **cuadros 12**.

Cuadro 12. Pago por Primero, Segundo y Tercer Examen Ciclo Ordinario Virtual 2020-II.

Concepto	Descripción	Número	Dedicación (días)	C.Unit.(S/. / día)	C.Total (S/.)
Supervisión y responsabilidad del examen	Rector	1	1.5	0.00	0.00
	Vice. Académico	1	1.5	0.00	0.00
	Vice. Investigación	1	1.5	0.00	0.00
	Dir. de CEPRE	1	1.75	500.00	875.00
	Secretario General	1	1.25	440.00	550.00
Comisión Elaboración	Elab. de Exámenes	8	1.25	300.00	3000.00
	Responsable	1	1.35	300.00	405.00
	Digitador	1	1.3	300.00	390.00
	Ap. Log. y Sec.	1	1	300.00	300.00
Comisión Control de Pruebas	Resp. Decano	1	0.75	500.00	375.00
	Control de Aula	20	0.5	300.00	3000.00
Comisión de Orientación	Resp. Decano	1	0.75	500.00	375.00
	Chofer	1	1	300.00	300.00
Comisión Calificación de Exámenes	Resp. Decano	1	0.75	500.00	375.00
	Proc. de Datos	1	0.75	300.00	225.00
	Contraste de Datos	1	0.75	300.00	225.00



Comisión de Monitoreo de Examen	Monitoreo de Aula	2	1	300.00	600.00
Otros	Reportera(o)	1	0.5	300.00	150.00
Apoyo Logístico	Apoyo Logístico	1	2	300.00	600.00
	Apoyo Informático	1	2	300.00	600.00
	Apoyo Secretarial	1	2	300.00	600.00
TOTAL S/.					12945.00

(*) DOCENTES ESPECIALISTAS

9.2.3 Material de Enseñanza y Escritorio

En el **Cuadro 13** se detalla la estructura de costos de los materiales de enseñanza y escritorio proyectados para el funcionamiento del CEPRE – UNAMAD 2020. Asimismo, en concordancia con los objetivos específicos, se ha establecido la impresión de un compendio en número de Cuatro Millares con los contenidos de los cursos según los grupos de: Ingeniería y Ciencias, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Humanas.

Cuadro 13. Materiales de escritorio y de enseñanza (costos aproximados).

N°	CANT.	U.M.	DESCRIPCION	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL (S/.)	Material Enseñanza	Material de Escritorio
1	60	CAJA	Plumones Rojo/Azul/Negro	S/18.00	S/1,080.00	S/1,080.00	
2	100	UNIDAD	Mota P/Pizarra Acrilica	S/6.00	S/600.00	S/600.00	
3	8	UNIDAD	Tóner Duplo para impresora	S/340.00	S/2,720.00		S/2,720.00
4	5	UNIDAD	Cinta embalaje transparente	S/6.00	S/30.00		S/30.00
5	5	UNIDAD	Cinta Masking tape	S/8.00	S/40.00		S/40.00
6	4	CONOX100	CDs	S/70.00	S/280.00	S/280.00	
7	3	UNIDAD	Resaltador	S/5.00	S/15.00		S/15.00
8	25	UNIDAD	Recargador de plumón	S/17.00	S/425.00	S/425.00	
9	30	MILLAR	Papel Bond A-4	S/24.00	S/720.00	S/720.00	
10	100	UNIDAD	Lapicero azul, negro, rojo	S/3.00	S/300.00		S/300.00
11	6	UNIDAD	Papel Lustre	S/0.50	S/3.00	S/3.00	
12	6	UNIDAD	Cartulina /Blanco	S/1.00	S/6.00	S/6.00	
13	8	PAQUETE	Sobre Manila A-4	S/20.00	S/160.00		S/160.00

Plan de trabajo del Centro Pre-Universitario – Ciclo Ordinario Virtual 2020-II



14	8	PAQUETE	Sobre Manila T/Oficio	S/22.00	S/176.00		S/176.00
15	8	PAQUETE	Sobre Manila Extra Oficio	S/25.00	S/200.00		S/200.00
16	10	MILLAR	Papel de colores A-4	S/25.00	S/250.00		S/250.00
17	2	UNIDAD	Cutter	S/5.00	S/10.00		S/10.00
18	1	UNIDAD	Engrapador Tipo Alicata	S/75.00	S/75.00		S/75.00
19	5	PAQUETE	Folder Manila T/A-4	S/10.00	S/50.00		S/50.00
20	10	CAJA	Grapa	S/5.00	S/50.00		S/50.00
21	15	UNIDAD	Archivador de palanca T/Grande	S/60.00	S/900.00		S/900.00
22	9	UNIDAD	Tinta fotocopiadora RISO EZ220 U Firts/o – At	S/300.00	S/2,700.00	S/2,700.00	
23	15	UNIDAD	TINTA duplicadora RICOH DX3443	S/250.00	S/3,750.00	S/3,750.00	
24	500	UNIDAD	Cartillas de Examen CEPRE	S/0.74	S/370.00	S/370.00	
25	6	UNIDAD	CINTA RIBBON CARD	S/350.00	S/2,100.00	S/2,100.00	
26	2	UNIDAD	Otros Material de Escritorio	S/1,500.00	S/3,000.00		S/3,000.00
TOTAL (S/.)					S/20,010.00	S/12,034.00	S/7,976.00

9.2.4 Resumen de Ingresos y Egresos Ciclo Ordinario Virtual 2020-II

En el **cuadro 14** se detalla los resúmenes de los Ingresos y Egresos proyectados para el funcionamiento del Ciclo Ordinario Virtual 2020-II.

Asimismo, en el **cuadro 15** se especifica estos montos de acuerdo al clasificador de gastos.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los egresos para el Ciclo ordinario virtual 2020-II están siendo estimados bajo la consideración de que el CEPRE operara en el nuevo local (Av. Dos de Mayo N° 960).

Plan de trabajo del Centro Pre-Universitario de la UNAMAD - 2020

Cuadro 20. Resumen de egresos - ingreso ciclos ordinario virtual 2020-II, saldos y dividendos

PERIODO 2020												
N°	DESCRIPCIÓN DE RUBROS		Ciclo Ordinario Virtual 2020-II								TOTAL S/.	
			JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE	FEB		MAR
1	PERSONAL	Pago por Encargatura del Director del CEPRE	-	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	S/. 4,000.00
2		Pago Especialista Informático-Coordinador	1350.00	1350.00	1350.00	1350.00	1350.00	1350.00	1350.00	1350.00	1350.00	S/. 12,150.00
3		Pago para Coordinador/ Auxiliar de aula	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	S/. 10,800.00
4		Pago por Practicante	-	-	-	-	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	S/. 3,500.00
5		Pago para los Docentes del Cepre	-	-	-	-	-	33600.00	33600.00	33600.00	-	S/. 100,800.00
6		Pago por Comisiones de 3 Exámenes por Ciclo	-	-	-	-	-	12945.00	12945.00	12945.00	-	S/. 38,835.00
7	Servicios Básicos	Energia Electrica	-	-	-	23309.15	23309.15	46618.30	23309.15	23309.15	23309.15	S/. 163,164.05
8		Agua y Desague	-	-	-	4334.53	4334.53	4334.53	4334.53	4334.53	4334.53	S/. 26,007.18
9		Telfonia, Internet y Cable Tv	-	-	-	1760.00	1760.00	1760.00	1760.00	1760.00	1760.00	S/. 10,560.00
14		Viáticos de difusion/gestion	-	-							1000.00	S/. 1,000.00
15		Materiales de Enseñanza	-	-			12034.00					S/. 12,034.00
16		Materiales de Escritorio	-	-			7976.00					S/. 7,976.00
19		Elaboración de Gigantografias, Volantes y Afiches A3	-	-				400.00			2000.00	S/. 2,400.00
20		Publicidad en Puerto Maldonado, Mazuko e Iberia	-	-							2500.00	S/. 2,500.00
21		Refrigerios y Alimentos por Comisiones de 3 Exámenes	-	-				2000.00	2000.00	2000.00		S/. 6,000.00
22		Repuesto y Accesorios	-	-				1000.00				S/. 1,000.00
23		Mantenimiento de Equipos y Accesorios	-	-				1000.00				S/. 1,000.00
SUBTOTAL:			2,550.00	3,050.00	3,050.00	32,453.68	53,163.68	107,407.83	81,698.68	81,698.68	38,653.68	S/. 403,726.23
TOTAL DE EGRESOS POR CICLO: -AÑO			201,675.19						202,051.04			S/. 403,726.23
TOTAL INGRESOS POR CICLOS - TOTAL			406,680.00									S/. 406,680.00
UTILIDAD POR CICLOS - UTILIDAD TOTAL			2,953.770									S/. 2,953.77



Cuadro 21. Clasificador de Gastos

CLASIFICADOR	ESPECIFICA	S/403,726.23
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/171,085.00
2.3.2.2.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	S/163,164.05
2.3.2.2.12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	S/26,007.18
2.3.2.2.2	SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	S/10,560.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/20,010.00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	S/4,900.00
2.3.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS	S/6,000.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/1,000.00
2.3.24 .15	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/1,000.00

